

Gaito Enzo DNI 45.038.552 Jugador del Club Uribelarrea, 3 (tres) partidos de suspensión. Art. 202 a) 8) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Rizzolli Carlos DNI 46.428.216 Jugador del Club Los Naranjos, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Clavellino Flavio DNI 28.266.979 D.T. del Club Salgado, 1 (un) partido de suspensión o multa equivalente a 21 V.E. por cada partido de suspensión. Art. 186 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Bracken Facundo DNI 41.741.446 D.T. del Club Madreselva, 2 (dos) partidos o multa equivalente a 21 V.E. por cada partido de suspensión. Art. 202 b) y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Martin Juan DNI 35.246.444 D.T. del Club Salgado, 1 (un) partido de suspensión o multa equivalente a 21 V.E. por cada partido de suspensión. Art. 186 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Marotene Juan DNI 42.677.172 Jugador del Club EFIC, 3 (tres) partidos de suspensión. Art.200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Almada Tomás DNI 41.675.745 Jugador del Club EFIC, 1 (un) partido de suspensión. Art.207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Pacheco Joaquín DNI 35.246.435 Jugador del Club Los Naranjos, 4 (cuatro) partidos de suspensión. Art.200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Villalba Bernal Ramiro DNI 43.916.825 Jugador del Club Uribelarrea, 2 (dos) partidos de suspensión. Art.209 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Rey Ignacio DNI 48.567.287 Jugador del Club San Miguel M, 4 (cuatro) partidos de suspensión. Art. 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Onetto Santiago DNI 43.045.102 Jugador del club Dorrego, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Presedo Juan DNI 44.711.442 Jugador del Club Las Heras, 4 (cuatro) partidos de suspensión. Art.200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

No aplicar multa al Club Provincial, en virtud de entender debidamente justificada su ausencia al encuentro que se debía disputar el día 12/07/25, entre el Club Unión Villars y el Club Provincial (novena división) a todo ello de acuerdo a lo establecido en los Arts. 8 y 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

